



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ
DIPUTADO FEDERAL

El presente informe constata la visita de trabajo a la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la Ciudad de Asunción, Paraguay, los días 8 y 9 julio 2016. El principal objetivo fue tratar temas relacionados con la prevención y sanción del Delito Ecocidio y el proyecto de la Ley marco para la Protección de Bosques.

Informe sobre la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es una “institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuerpos legislativos; y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración”¹. El Parlatino fue constituido oficialmente el 10 de diciembre de 1964, en la Ciudad de Lima.

El Parlatino, funciona como un organismo regional, permanente y unicameral integrado por los Parlamentos (Poderes Legislativos) nacionales de América Latina que son elegidos democráticamente a través del sufragio popular. Todos aquellos países que suscribieron el Tratado de Institucionalización el 16 de noviembre de 1987, en Lima – Perú, forman parte del Parlatino, así como aquellos que lo suscriban en el presente o después de esa fecha. La admisión de otros miembros es facultad exclusiva de la Asamblea.

El Parlamento tiene los siguientes principios permanentes e inalterables:

1. La defensa de la democracia;
2. La integración latinoamericana;
3. La no intervención;
4. La autodeterminación de los pueblos;
5. La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
6. La igualdad jurídica de los Estados;
7. La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;

¹ Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Historia y Objetivos. Consultado en <http://www.parlatino.org/es/conozca/organismo/historia-y-objetivos>.



8. La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales; e,
9. La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados².

Los propósitos del Parlatino son fomentar el desarrollo económico y social; defender la libertad; la justicia social; la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa; el respeto a los derechos humanos; oponerse a cualquier forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo o cualquier discriminación; propugnar por el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, entre otros.

A su vez, el Parlamento, por conducto de la resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo el 7 y 8 de noviembre de 2002, realizó una reforma a su reglamento y, derivado de un análisis de los nombres, funciones y número de comisiones, redujo de 21 a 13 de sus Comisiones permanentes.

Los principales órganos del Parlatino se integran por la Asamblea, la Junta Directiva, la Presidencia Alternada, la Secretaría General y las Comisiones Permanentes.

En este sentido, los días 8 y 9 de Julio de 2016, se llevó a cabo la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo. Los temas de análisis, estudio e investigación de los que se ocupa la Comisión en comento son:

“La promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana, además de supervisar el equilibrio ecológico en la perspectiva del desarrollo sustentable de nuestros pueblos, sin excluir nuestras tradiciones y valores espirituales y culturales, y en la investigación, inventario y estudio de los recursos naturales renovables y no renovables, su desarrollo y racional utilización en función del bien común, dentro de las consideraciones de tipo ecológico ya mencionadas”

² Ibídem.

Atenderá en la formación de la población sobre la prevención de los desastres naturales, en la promoción y defensa del derecho a una atmósfera limpia, en la erradicación y reducción de productos tóxicos de gran peligrosidad, entre ellos, radioactivos, biológicos y químicos y en la promoción del mecanismo de desarrollo limpio.

Le corresponderá atender lo relativo a la participación del turismo y la recreación en las economías nacionales, esfuerzos internacionales en materia turística, el ecoturismo, el turismo social, la actividad turística como factor potencializador de la integración y la consideración del patrimonio artístico cultural como una actividad turística especial”³.

De este modo, en la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de los días 8 y 9 de julio del 2016, se abordaron dos temas pendientes en la agenda legislativa de los países latinoamericanos y a nivel internacional. Uno de los temas atendidos y, que es una deuda pendiente con las luchas ambientalistas; se refiere a la propuesta de tipificar el Ecocidio como un delito internacional, asimismo, se presentó la Ley Marco de Protección de Bosques.

Desde 1970 muchas acciones civiles y jurídicas se han tratado de definir, tipificar, prevenir y denunciar el delito de Ecocidio. La propuesta presentada durante la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, “*tiene como objetivo proteger a la Madre Tierra y a la vida que se desarrolla en ella, a todos sus ciclos biológicos, sus sistemas, recursos y elementos naturales, con el fin de restaurar su armonía y equilibrio dinámico, su autorregulación y su sostenibilidad, para preservar la vida de las presentes y futuras generaciones, y [...] cada Estado para la redacción de una ley nacional que prevenga y sancione el delito de Ecocidio como crimen cometido contra la Madre Tierra*”⁴

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Comisiones Permanentes/Medio Ambiente y Turismo. Consultado en <http://www.parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-medio-ambiente-y-turismo>

⁴ Dr. Soto Santiago, William. Ley Marco para la Prevención y Sanción del delito de Ecocidio.

Por su parte, el Proyecto de Ley Marco de Protección de Bosques, tiene como objeto *“la protección y desarrollo sostenible de los bosques y la biodiversidad asociada, como un recurso estratégico para el desarrollo equitativo económico, social y ambiental, que garantice el mantenimiento de paisajes boscosos ecológicamente viables que permitan satisfacer las necesidades humanas en todos sus aspectos”*⁵

La presentación de estas dos propuestas a nivel internacional en durante la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, ponen de manifiesto los avances legislativos en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable.

En México, resultado de los recientes problemas ambientales por los que atraviesa el país, como los casos de devastación y pérdida de ecosistemas a causa de las actividades antropogénicas que, de forma irresponsable trastoca la preservación de los recursos naturales para las futuras generaciones, es necesario impulsar un marco regulatorio sancionatorio más estricto, dejando de lado las multas económicas que hasta el momento han traído como consecuencia mayor degradación ambiental.

Por tanto, el Congreso Mexicano debe tomar en consideración la propuesta del Parlamento Latinoamericano para regular a nivel nacional el delito de Ecocidio. La mega diversidad que alberga el país, lo hacen susceptible de controlar la degradación de sus ecosistemas, ya que impactan no sólo en la región sino a nivel mundial.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, uno de los temas que se han retomado durante la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, es precisamente el de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, entre tanto, se buscará consensar la propuesta de ley para penalizar el delito de Ecocidio.

⁵ Parlamento Latinoamericano. Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo. Proyecto de Ley Marco de Protección de los Bosques.